

que los sacerdotes habían cerrado, al ver el tumulto; pero habiendo tropezado en un cadáver, cayó junto á la misma puerta al pie de las estatuas de los reyes. Al levantarse, Publio Satureyo, colega suyo, lo hirió con un pie de banco, y otro tribuno, Lucio Rufo, le dió el segundo golpe, jactándose luego de ello como de una noble hazaña. Más de trescientos partidarios de Tiberio perecieron con él. Después de haber hecho á sus cadáveres todos los ultrajes, los echaron al Tíber. A su regreso de España, Cayo Graco hubo de reclamar en vano el cadáver de su hermano.

Dominados por la facción de los grandes el senado y la ciudad, permanecieron algún tiempo bajo la impresión del terror. «Después de la muerte de Tiberio, dice Salustio, el pueblo entero fué acusado y perseguido.» Todos los amigos del tribuno, que pudieron ser habidos, fueron ejecutados y los demás desterrados. Entre los primeros estaban el retórico Blossio y cierto C. Vilio, á quienes metieron en un tonel con serpientes y víboras. Cuando Blossio fué conducido ante los cónsules: «Yo no he hecho, dijo, más que seguir las órdenes del tribuno. — ¿Y si te hubiera ordenado incendiar el Capitolio? le preguntó Násica. — Jamás hubiera dado Tiberio semejante orden. — Pero si la hubiera dado... — Habría obedecido, porque dándola él, era que el bien público lo exigía.» Blossio, á pesar de todo encontró medio de evadirse y huir cerca de Aristónico; pero después de la derrota de este príncipe, se dió la muerte para no caer en poder de los romanos.

Los mismos que habían prestado apoyo al tribuno, aun entre los grandes personajes, se dieron buena prisa á condenarlo, y es triste haber de contar entre ellos al cónsul Escévola, que declaró que Násica, aunque sin autoridad, había tenido el derecho de recurrir á las armas, honrando en muchos decretos su valor, su civismo y abnegación. Acaso espantado de la tendencia demagógica que iban tomando los últimos actos del tribuno, se propusiera sancionar una violencia irreparable, sólo para desarmar á los grandes y salvar á lo menos aquella ley agraria, que él mismo había redactado.

A pesar de tan sangrientas represalias, nadie por el momento se atrevió á tocar á la ley: tan reconocida era su necesidad entre los templados del senado y los verdaderamente políticos. Licinio Craso, suegro de Cayo Graco, fué el triunviro que substituyó á Tiberio; y un senador popular, Fulvio Flaco, substituyó luego á Licinio cuando murió éste en la guerra contra Aristónico. Cuando Apio murió, tuvo también por sucesor á un elocuente defensor de la ley, á Papirio Carbón; y se ha encontrado una inscripción en que Popilio, cónsul de aquel año, y celoso perseguidor de los amigos del tribuno, se precia de haber sido el primero que reemplazara en los dominios asignados los pastores nómadas con labradores sedentarios.

Las asignaciones continuaron pues y muy luego se notaron sus efectos: el censo del año 131 no había dado más que trescientos diez y siete mil ochocientos veintitrés ciudadanos, capaces de ingresar en las legiones; el de 125, dió trescientos noventa mil setecientos treinta y seis. En seis años se había aumentado la reserva del ejército en setenta y dos mil soldados, y el proletariado había disminuído otro tanto. Es la justificación de la ley Semproniana.

El tribuno Tiberio, aun muerto, vino á ser temible: el pueblo se acusaba á sí mismo de haberlo dejado morir, y Escipión Násica no podía presentarse en público sin ser objeto de los ultrajes y burlas de la multitud. Ya se hablaba de someterlo á juicio, pero el senado lo alejó de Roma con pretexto de una misión al Asia. Por allí anduvo errante y consumido de despecho hasta que fué á acabar sus tristes días á Pérgamo.

### III. — EL VENCEDOR DE NUMANCIA

Cuando en una revolución un gran cuerpo político se anula, debe abdicar. En la lucha contra Tiberio había permitido el senado que un simple particular desempeñara el primer papel, y desde aquel día hubo de perder el prestigio de su poder, sin que la satisfacción dada al pueblo con el destierro de Násica hiciera más que alentar á los nuevos jefes populares. El triunviro Carbón, elegido tribuno (131), volvió á enardecer la lucha. Al principio propuso el escrutinio secreto para el voto de las leyes, á fin de que en lo sucesivo no fuera posible á los ricos ir contando los sufragios para entorpecer la votación cuando conocían que les era contraria. Después solicitó que el mismo ciudadano pudiera continuar en el tribunado por reelección para que la ley no legitimara ya la violencia por la cual había perecido Tiberio. Otro tribuno, Atinio, haciendo uso de los medios de que habían dado ejemplo los grandes, se atrevió á coger y golpear al censor Metelo, que lo había expulsado del senado, y aun lo hubiera precipitado por la roca Tarpeya, á no habérselo arrancado de las manos sus colegas (1).

En fin, Cayo Graco salía del retraimiento á que se había condenado voluntariamente, después de la muerte de su hermano. En cuanto á las rogaciones de Carbón, la primera pasó; la segunda, que tendía á constituir un reinado popular, fracasó momentáneamente contra la oposición de Escipión Emiliano.

Espantado, como Mucio Escévola, del carácter revolucionario que la reforma había tomado, Escipión había condenado la conducta de su cuñado Tiberio: «¡Así perezca todo el que quiera imitarlo!» había dicho al saber su muerte. Y de vuelta á Roma con su ejército victorioso (132), no vaciló en sacrificar su popularidad, vituperando públicamente las leyes de Tiberio y de Carbón. Pasábase pues al partido de los grandes abandonando el del pueblo, que, á pesar de los grandes y de las leyes, le había conferido dos consulados y la censura, y sabiendo también los males de que adolecía la república; pero se pasaba llevando vastos designios. Tiberio no había conseguido su objeto sino á medias: su ley, muy provechosa á los pobres de las tribus rurales, no había enviado á los campos el populacho de la ciudad, ni esta hambrienta muchedumbre había querido renunciar á la vida perezosa pasada bajo los pórticos, en el foro, ó á la puerta de los grandes. Habían rehusado la asistencia que Tiberio les ofrecía con el trabajo y no se atrevieron á defender al que exponía su vida por ellos. Esta cobardía inspiró al vencedor de Numancia un indecible desprecio hacia aquellos hombres que, por otra parte, no había encontrado nunca en las legiones, y un día que le interrumpieron en el foro: «¡Silencio! exclamó. Italia no os reconoce por hijos (2)!» Y como todavía murmuraban, añadió en son de reto: «Los que yo he traído aquí enca-

(1) Tito Livio, *Epit.*, LIX. Se ha creído que este Atinio era el mismo tribuno que hizo pasar la ley Atinia, en que se declaraba que todo tribuno sería senador por derecho propio, mientras antes debían esperar los tribunos á que los censores los inscribieran en la lista del senado (Aulo-Gelio, XIV, 8). Esta ley que dió á los tribunos el *ius sententiæ dicende* en el senado, es decir, la plenitud de los poderes senatoriales, parece á M. Willems (*El Senado de la rep. rom.*, p. 230) posterior á la *lex repet.* de 123. Es muy tarde, pero la cuestión es oscura. En 169 un tribuno hubo de oponer su veto á una petición de los censores que no lo habían inscrito en la lista. (Tito Livio, XLV, 15).

(2) Cicerón dirá lo mismo á su vuelta del destierro: «No, el pueblo romano no es ese populacho que Clodio amotina y paga; los ciudadanos de los municipios, he aquí el verdadero pueblo, el dueño de los reyes y de las naciones.»

denados, no me espantan á mí porque hoy les hayan quitado los hierros!» Y los libertos se callaron.

Era la primera vez que se había pronunciado este nombre, Italia. A vista de las tribus rurales despobladas y de la ciudad llena de extranjeros, hubo de comprender Escipión que los tiempos de Roma habían pasado, y que debían comenzar los de Italia. Con la destrucción de la clase media había perdido la república la firme y amplia base que hasta entonces la sostuviera, y para salvar los destinos del imperio no había que contar ya con el senado, con los grandes ni con el pueblo; los tres órdenes sólo habían mostrado en las últimas circunstancias, arrogancia, flaqueza y cobardía. Quedando una ciudad, por inmensa que fuera, Roma iba á verse entregada á todos los desórdenes de las repúblicas degeneradas. De aquella ciudad era menester hacer un pueblo. Para los antiguos que concentraban la soberanía en cierto lugar y querían ejercerla directamente sin el intermedio de representantes, el problema era difícil; pero acaso no estaba por encima de la alta inteligencia de aquel á quien tomó Cicerón por su héroe.

En este nuevo plan, la ley agraria no era ya necesaria: hubiera disminuído ciertamente algunas miserias y algunas riquezas mal adquiridas; pero si los ciudadanos de los pueblos rurales la pedían, ni el pueblo de Roma ni los grandes la querían, fuera de que hubiera ofendido á los italianos. Escipión la combatió demostrando las inextricables dificultades que arrastraba. Para obligar á los poseedores de las tierras públicas á presentar el estado de sus propiedades, habían invitado los triunviros á todos los ciudadanos á denunciarlos por justicia, y de aquí una multitud de causas enojosas. Donde quiera que en los lindes de las tierras que la ley comprendía, se encontraban otras que el Estado había enajenado ó distribuído á los aliados, era preciso para obtener la medición de una parte, medir la totalidad y examinar luego en virtud de qué ley se habían hecho las ventas ó las reparticiones. La mayoría de los propietarios no poseían acta alguna de venta ni de concesión, y si á dicha existían estos documentos, solían ser contradictorios. Cuando se había hecho la medición resultaba que los unos pasaban de un terreno cultivado y aun enriquecido con algunas construcciones á otro enteramente inculto y desnudo, y otros iban de una tierra fértil á terrenos pantanosos.

Desde el origen, las tierras conquistadas hubieron de deslindarse con mucha negligencia; por otra parte, el decreto que ordenaba meter en labor las tierras incultas había ofrecido á muchos ocasión de roturar tierras colindantes confundiendo así el aspecto de unas y otras. Fuera de esto, el tiempo también había dado á todas estas tierras una nueva faz, y las usurpaciones de los ricos difícilmente se podían señalar. De todo esto sólo venía á resultar un trastorno general, un caos de traslaciones de propiedad.

«Irritados de la precipitación con que procedían los triunviros, se determinaron los italianos á tomar por defensor contra tales y tantas injusticias á Cornelio Escipión, el destructor de Cartago, y el celo que éste había encontrado en ellos durante las guerras en que había intervenido no le permitió excusarse. Presentóse en el senado y sin vituperar abiertamente la ley de Graco, en consideración á los plebeyos, hizo un extenso cuadro de las dificultades de su ejecución y concluyó proponiendo que se quitara á los triunviros el conocimiento de este complicado litigio como sospechosos á una de las partes.

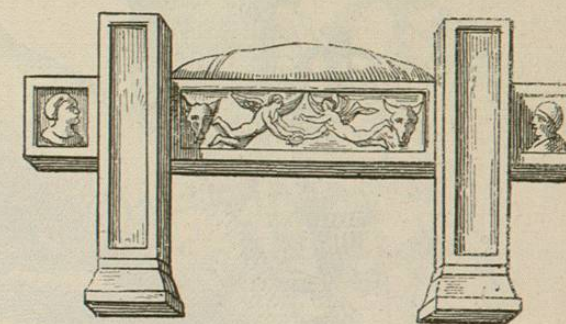
«La proposición pareció justa y se aceptó, encargando de estos juicios el senado al cónsul Tuditano; pero no bien hubo éste comenzado á desempeñar su comisión, cuando

espantado de tantas complicaciones y dificultades, partió para la Iliria, con lo cual no presentándose ya nadie ante los triunviros, quedaron las cosas en suspenso.

«Este resultado comenzó á excitar contra Escipión la animosidad del pueblo ínfimo. Dos veces lo habían nombrado cónsul y ahora lo veían obrar contra ellos en interés de los italianos. Los enemigos de Escipión decían también en alta voz que estaba decidido á abrogar la ley agraria por la fuerza de las armas, siquiera necesitara derramar mucha sangre (1).»

La palabra dictador se había pronunciado. «Tenemos un tirano,» decía Cayo Graco, y Fulvio le amenazaba. «Los enemigos de la patria tienen razón en desear mi muerte, contestó, porque saben que Roma no puede perecer, mientras viva Escipión.»

«Una noche se retiró con sus tabilllas á meditar el discurso que debía pronunciar el día siguiente ante el pueblo: por la mañana se le encontró muerto sin ninguna herida (2). Según unos, el golpe se había preparado por Cornelia, la madre de los Gracos, que temía la abolición de la ley agraria,



Lecho fúnebre (3)

ria, y por su hija Semproniana, esposa de Escipión, fea y estéril, que no amaba á su marido ni era amada de él; según otros, él mismo se dió la muerte, viendo que no podía cumplir lo que había prometido. Al decir de algunos, unos esclavos puestos en tortura, hubieron de declarar, que hombres extraños introducidos por una puerta trasera, habían estrangulado á su amo, y que no lo habían declarado antes por no dar al pueblo este regocijo.»

No puede dudarse de que esta muerte fuera el desquite del asesinato de Tiberio: por una y otra parte se quería sangre.

Los grandes que temían á Emiliano tanto como el pueblo, no procuraron vengarlo: no hubo pues causa ó procedimiento judicial, y el que había destruído los dos terrores de Roma, ni siquiera tuvo funerales públicos; pero uno de sus adversarios políticos le tributó un glorioso testimonio: Metelo el Macedónico, quiso que sus hijos llevaran el lecho fúnebre. «Jamás, les dijo, jamás haréis honores á un hombre más grande (129).»

Los italianos, tan deseosos de mucho tiempo atrás, del derecho de ciudadanía, se creyeron un momento en el término de sus anhelos, y todos los días se deslizaban en Roma: uno de ellos, Perpenna, acababa de ser nombrado cónsul y Escipión había tomado á pechos su causa. Pero dejándolos su muerte sin valedor, se dieron buena prisa los nobles en rechazar al nuevo enemigo, que quería mezclarse en sus discordias intestinas, y el senado desterró de Roma, por medio de un decreto, á todos los italianos que en ella

(2) Apian., *Bell. civ.*, I, 18-19.

(3) Apian., *Bell. civ.*, I, 20. Tenía 56 años de edad (Vel. Part., II, 4).

(3) De un baño-relieve funerario (Rich: *Ant. rom. et grecques.*)